



Adoptada: 15 de enero de 2014 en Estrasburgo

Documento de posición del Grupo S&D

LA LIBRE CIRCULACIÓN DEBE SER MÁS EQUITATIVA, NO MENOS LIBRE: NUESTRA VISIÓN PROGRESISTA ALTERNATIVA

- 1. La libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores es la base de la ciudadanía de la UE y uno de los pilares del éxito del mercado único europeo.** La limitación de la libre circulación perjudicaría a los ciudadanos de la UE y los privaría de un derecho fundamental. La verdadera cuestión es acabar con la austeridad y las troikas y **luchar por una política de crecimiento diferente y una política social distinta en Europa** que fomenten la inversión, la cohesión y el empleo para todos los ciudadanos de todos los Estados miembros.
- 2. La libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores no es la causa del *dumping social*.** La movilidad laboral voluntaria resulta fundamental para la prosperidad económica de Europa. Lo inadmisibles es que las empresas aumenten sus beneficios mediante la explotación de mano de obra barata a través de las fronteras en una UE que solo se enfrenta a la competitividad sobre la base de un coste laboral unitario, dando lugar al incremento del número de trabajadores pobres, así como a salarios inferiores y peores condiciones sociales para todos. **Queremos luchar por unas elevadas normas sociales y laborales para todos los trabajadores de la UE. Queremos una revisión exhaustiva de la Directiva sobre el desplazamiento de los trabajadores** a fin de garantizar que todos los trabajadores de la UE disfruten de plenos derechos y de condiciones dignas de vida y de trabajo. Queremos que exista «igualdad de retribución para un mismo trabajo en un mismo lugar de trabajo».
- 3. La libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores no es ni debe ser un instrumento destinado al abuso de los regímenes de seguridad social ni de las prestaciones sociales.** El acceso de los ciudadanos de la UE a la asistencia social no constituye un derecho ilimitado. El Derecho de la UE permite a los Gobiernos nacionales limitar el acceso a la seguridad social y a las prestaciones sociales de los demandantes de primer empleo y de los ciudadanos inactivos de la UE durante los tres primeros meses de residencia. Por tanto, los Gobiernos nacionales no deberían solicitar la revisión de las disposiciones legislativas de la UE en materia de libre circulación. **Los Estados miembros deberían hacer su trabajo y aplicar el Derecho de la UE de forma plena y correcta, así como aprobar leyes eficaces que permitan evitar los abusos.**
- 4. La libre circulación en Europa es realmente libre si se trata de una elección y no de una opción forzosa debida a la pobreza. La migración debida a la pobreza representa un problema en la UE. Sin embargo, los problemas que debemos solucionar son las divergencias en el crecimiento y la pobreza, no la migración.** Queremos que Europa se sitúe al frente de la batalla contra la pobreza y la exclusión y hemos luchado por conservar los fondos europeos dirigidos a tal fin, como el FSE, el FEDER y el Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados. Ahora depende de los Gobiernos nacionales de los Estados miembros de origen y de acogida: deben hacer uso pleno y transparente de los fondos europeos disponibles con objeto de fomentar la integración, la inclusión social y la lucha contra la pobreza y ayudar a las comunidades a abordar cualquier aumento de las cifras de ciudadanos marginados, sean o no nacionales.

La libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores es la base de la ciudadanía de la UE y uno de los pilares del éxito del mercado único europeo

Cuestionar la libre circulación significa poner en tela de juicio la construcción y el futuro desarrollo de la Unión de la que todos nos beneficiamos, pero el debate se ha visto contaminado por la retórica nacionalista y xenófoba. Los políticos populistas han tergiversado las preocupaciones de los ciudadanos acerca de las repercusiones de la libre circulación. Tanto estos políticos como sus periodistas simpatizantes utilizan la crisis económica, sus consecuencias y la finalización de los periodos de transición de Bulgaria y Rumanía el 1 de enero de 2014 como pretextos para atacar a la Unión Europea y a uno de sus mayores logros. Con ello pretenden desviar la atención de sus propios problemas electorales nacionales.

Para los populistas es fácil predicar el miedo y la intolerancia basándose en conjeturas. Queremos abordar las preocupaciones de los ciudadanos exponiendo los argumentos a favor de la libre circulación sobre la base de hechos, no de prejuicios.

El derecho a circular libremente por toda la Unión Europea ha sido una de las mayores ampliaciones de la libertad de los ciudadanos europeos. El Tratado de Roma de 1957 consagró la libertad de circulación de los trabajadores como una de las cuatro libertades principales de nuestra comunidad que resulta imprescindible para el funcionamiento de la economía de mercado y constituye la base de la ciudadanía europea. Posteriormente, el Tratado de Maastricht de 1992 reconoció la libre circulación de los ciudadanos como libertad fundamental y valor central de la Unión.

A pesar de que solo el 2,8 % de todos los ciudadanos de la UE residen en un Estado miembro distinto al suyo, son un elemento clave para el éxito del mercado interior e impulsan la economía europea. El 56 % de los ciudadanos europeos consideran que la libre circulación constituye el logro más positivo de la UE y el 67 % reconocen que beneficia económicamente a su país.

La movilidad de los ciudadanos europeos contribuye a la prosperidad de la UE. La actual crisis económica, unida a las consecuencias de la caída del Muro de Berlín, ha provocado la migración hacia occidente de personas relativamente pobres procedentes de Estados miembros de Europa Central y Oriental. Se calcula que esta migración de personas ha supuesto un crecimiento del 1 % del PIB en la Europa de los Quince.

La movilidad no es una vía de sentido único: las empresas de la antigua Europa de los Quince se benefician en gran medida del derecho al comercio y a la circulación de bienes, servicios y capital en los veintiocho países, sus estudiantes están entusiasmados con la idea de estudiar en el extranjero y los pensionistas suelen ver en la jubilación una oportunidad de ejercer sus derechos de libre circulación y de fijar su residencia en otro Estado miembro. Lo justo es que los trabajadores de los veintiocho países tengan también derecho a la libre circulación.

Por motivos de política interior, los dirigentes de algunos Estados miembros ignoran los logros históricos que han tenido lugar desde la caída del Muro de Berlín y en qué medida podría haber sido peor el resultado sin la adhesión de trece países a la UE en 2004, 2007 y 2013.

Estas ampliaciones de la UE han supuesto el aumento del comercio y del potencial de prosperidad en Europa, así como la difusión de los valores de la Unión sobre los derechos humanos y el Estado de Derecho por todo el continente. Algunos de los dirigentes que ahora defienden nuevas restricciones a la libre circulación, se encontraron entre los que más fervientes impulsores de la ampliación de la Unión de los doce miembros de 1995 a los actuales veintiocho. Estos no solo se oponen a la libre circulación de los trabajadores, sino que rechazan toda política a escala de la UE que pretenda mejorar la situación.

Resulta del todo inapropiado que los populistas de derechas sugieran que los periodos de transición acordados para la libre circulación deberían ampliarse o incluso adquirir carácter permanente. Los periodos de transición fijados en 2004 y 2007 se acordaron en Tratados internacionales jurídicamente vinculantes que recibieron apoyo universal. Fueron precedidos de largas negociaciones que permitieron la adhesión de nuevos Estados miembros a la UE previo cumplimiento de los criterios económicos, políticos y jurídicos más rigurosos que nunca se hayan impuesto y otorgaron a todos los Estados miembros un plazo de tiempo adecuado para prepararse de cara a la libre circulación.

Tratar de cambiar las normas del club a estas alturas no solo resulta inapropiado e ilícito, sino que huele a pánico y a falta de liderazgo y previsión. La ciudadanía europea debe ser igual para todos: no podemos aceptar que existan diferentes clases de ciudadanía de la UE en función del PIB del país de origen.

Así pues, sobran motivos políticos y económicos para fomentar, en lugar de limitar, la libre circulación.

Los ciudadanos se preocupan de forma comprensible por las consecuencias de la libre circulación, ya que la crisis y las repercusiones de la austeridad los han vuelto vulnerables y temerosos de su propio futuro. Los populistas de derechas tratan de separar a sus nacionales de los ciudadanos de la UE de otros Estados miembros. En vez de crear puestos de trabajo para todos y reducir las diferencias entre los ricos y los pobres, desean abrir una brecha entre los nacionales y los «extranjeros», cuando ambos son ciudadanos de la UE.

Europa y los Gobiernos de sus Estados miembros deben identificar las auténticas preocupaciones en torno a las repercusiones de la austeridad en las prestaciones sociales y tomar medidas para abordarlas.

La austeridad y las troikas no han logrado apaciguar las preocupaciones de los ciudadanos por la recesión. Lo que necesitamos en Europa es una política de crecimiento diferente y una política social distinta que fomenten la inversión, la cohesión y el empleo para todos los ciudadanos.

La libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores no es la causa del *dumping social*

Los populistas pintan la libre circulación como una amenaza que atrae a hordas de «turistas de prestaciones sociales» que abusan del sistema y suponen una carga para la seguridad social.

Lo cierto es que el balance general de la libre circulación es positivo. La movilidad laboral voluntaria resulta fundamental para la prosperidad económica de Europa. La movilidad dentro de la UE ayuda a mejorar la flexibilidad del mercado laboral y a reducir los desajustes entre competencias y empleo. Además, contribuye a subsanar las enormes e insostenibles diferencias existentes entre los niveles de desempleo de los distintos Estados miembros, diferencias que perjudican la prosperidad de todos estos países.

Una abrumadora mayoría de los ciudadanos desplazados se encuentran en activo y trabajan mucho. Solo carece de empleo una pequeña parte del total de ciudadanos desplazados de la UE y los estudios no cesan de demostrar que los trabajadores procedentes de otros Estados de la UE son contribuyentes netos a la hacienda pública del país de acogida.

Los migrantes del interior de la UE que no ejercen una actividad económica no conforman un grupo estático. La situación laboral de los ciudadanos desplazados de la UE, al igual que la de las poblaciones locales, puede cambiar en poco tiempo. Un tercio de los migrantes demandantes de empleo de la UE (32 %) tuvieron trabajo en el año anterior. La migración «forzosa» es un fenómeno temporal derivado de la libre circulación de trabajadores en general que posee distintas características. Ayuda a las personas afectadas a mantener a sus familias en sus países de origen, si bien los datos recabados indican que, en la mayoría de los casos, estas personas regresarían en cuanto la economía de su país natal comenzara a recuperarse.

Estudios de la Comisión, el último de los cuales data del 25 de noviembre de 2013, revelan que los trabajadores procedentes de otros Estados miembros son contribuyentes netos a las redes de protección social del país de acogida. Por lo general, los trabajadores desplazados aportan más a los presupuestos de los países de acogida en impuestos y cotizaciones a la seguridad social de lo que reciben en prestaciones, pues suelen ser más jóvenes y tener más actividad económica que la propia población activa de dichos países. El gasto en atención sanitaria de los ciudadanos desplazados en el interior de la UE no activos es muy pequeño en comparación con el gasto sanitario total (0,2 %) o con las economías de los países de acogida (0,01 % del PIB), y los ciudadanos de la UE representan una proporción minúscula de los beneficiarios de prestaciones especiales no contributivas. Lejos de ser una carga, los trabajadores desplazados son contribuyentes netos a las economías y a los presupuestos de los países de acogida. Estas personas no toman a la ligera la decisión de dejar atrás sus relaciones familiares, sus amigos y sus raíces, y el trabajo que hace la mayoría de ellas beneficia tanto a su país de acogida como a ellas mismas.

La libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores no es la causa del *dumping social*. La movilidad laboral voluntaria resulta fundamental para la prosperidad económica de Europa. Lo inadmisibles es que las empresas aumenten sus beneficios mediante la explotación de mano de obra barata a través de las fronteras en una UE que solo se enfrenta a la competitividad sobre la base de un coste laboral unitario, dando lugar al incremento del número de trabajadores pobres, así como a salarios inferiores y peores condiciones sociales para todos. Queremos luchar por unas elevadas normas sociales y laborales para todos los trabajadores en los países de acogida de la UE. Queremos una revisión exhaustiva de la Directiva sobre el desplazamiento para poner fin al *dumping social* y garantizar que todos los trabajadores de la UE disfruten de plenos derechos y de condiciones dignas

de vida y de trabajo. Queremos que exista igualdad de retribución y de condiciones en cualquier lugar de trabajo.

Son los empresarios sin escrúpulos, no los ciudadanos desplazados en el interior de la UE, los que fijan salarios inferiores (e incluso ilegales) y los que fomentan y sacan provecho del *dumping* social y del mercado negro de mano de obra. Los Gobiernos pueden reforzar la legislación nacional en materia de despido improcedente y acortar los periodos de prueba para evitar la explotación, así como aplicar disposiciones sobre el salario mínimo, asegurándose de que los incumplimientos se castiguen con sanciones severas, y garantizar el derecho de asociación sindical. Los Gobiernos progresistas desearían garantizar un salario mínimo vital para todos los trabajadores.

Los Gobiernos de los países de acogida deben combatir la explotación de trabajadores de la UE por parte de empresarios sin escrúpulos mediante la aplicación rigurosa de sus leyes sobre discriminación, condiciones de vivienda, condiciones salariales y laborales, y el endurecimiento de la lucha contra la evasión fiscal y el fraude a la seguridad social. Asimismo, las autoridades nacionales y locales deben tomar medidas positivas para fomentar la integración de las comunidades, y es preciso aplicar y reforzar las leyes sobre seguridad y salud en el trabajo y en el hogar.

En lugar de difundir mitos que atacan a los vulnerables, los populistas deberían centrar su ofensiva en las empresas que están dispuestas a cambiar de país a su antojo con el fin de aprovechar las lagunas normativas y beneficiarse de bajos tipos impositivos. En este sentido, la supresión de los paraísos fiscales debe ser una prioridad para la UE y los Estados miembros.

Así como los populistas no aceptarían obstáculos al derecho de las empresas a vender sus productos y a establecer su domicilio fiscal donde les convenga en función del régimen tributario, tampoco nosotros deberíamos aceptar obstáculos a la libre circulación de los ciudadanos.

La libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores no es ni debe ser un instrumento para abusar de los regímenes de seguridad social ni de las prestaciones sociales

El acceso de los ciudadanos de la UE a la asistencia social no constituye un derecho ilimitado. La normativa vigente de la UE, en particular la Directiva 2004/38/CE sobre la libre circulación de los ciudadanos y de los trabajadores, dispone garantías estrictas que deberían ser suficientes para permitir a los Estados miembros abordar los presuntos abusos de la libre circulación. Ningún ciudadano de la UE puede residir en otro país de la UE sin trabajar o estudiar y limitarse a solicitar allí prestaciones de manera incondicional.

Durante los primeros tres meses de residencia, el Derecho de la UE no impone al Estado miembro de acogida la obligación de conceder asistencia social a los ciudadanos de la UE que se encuentren inactivos ni a los demandantes de primer empleo. No obstante, si los ciudadanos inactivos de la UE solicitan una prestación de asistencia social, por ejemplo, cuando su situación económica cambia con el tiempo, es preciso que dicha solicitud se evalúe teniendo en cuenta su derecho a la igualdad de trato.

Sería conveniente aplicar y evaluar el Derecho de la UE antes de intentar derrogarlo. Además, resulta imperativo respetar plenamente los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE.

Por tanto, los Gobiernos nacionales no deberían solicitar la revisión de las disposiciones legislativas de la UE en materia de libre circulación. Los Estados miembros deberían hacer su trabajo y aplicar el Derecho de la UE de forma plena y correcta, así como aprobar leyes eficaces que permitan evitar los abusos.

La libre circulación en Europa es realmente libre si se trata de una elección y no de una opción forzosa debido a la pobreza.

La libre circulación no sale gratis a los países de origen. En concreto, pueden salir perdiendo si un porcentaje significativo de la mano de obra cualificada que han formado (tales como personal médico y de enfermería) abandona el país. Por otra parte, una persona puede preferir trabajar en otro Estado miembro que engrosar el paro en su país de origen y cuando la economía de este se recupera, un gran número de trabajadores regresa tras haber adquirido competencias y experiencia en el país de acogida.

A causa de la crisis, el problema de la migración debida a la pobreza en la UE está tomando un nuevo cariz. Sin embargo, el problema que debemos solucionar es la propia pobreza, no la migración. La legislación y los fondos de la UE pueden ayudar a los países y las comunidades locales que temen que aumente el número de ciudadanos marginados en su territorio, sean o no nacionales. La UE debería cooperar con los entes locales para satisfacer las necesidades de estos últimos.

Queremos que Europa se sitúe al frente de la batalla contra la pobreza y la exclusión y hemos luchado por conservar los fondos europeos dirigidos a tal fin, como el Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados. Ahora depende de los Gobiernos nacionales de los Estados miembros de origen y de acogida: deben hacer uso pleno y transparente de los fondos europeos disponibles con objeto de fomentar la integración, la inclusión social y la lucha contra la pobreza y ayudar a las comunidades a abordar cualquier aumento de las cifras de ciudadanos marginados, sean o no nacionales.

Los países de origen deben comprometerse a mejorar sus sistemas de protección social. En este sentido, resulta imprescindible efectuar un seguimiento exhaustivo de la correcta utilización de los fondos de la UE para estos fines.

Nuestra visión política alternativa trata de una Europa que es mucho más que un mercado único; trata de la ciudadanía, la solidaridad, la cohesión, el crecimiento sostenible y la creación de empleo. La libertad de circulación y la ciudadanía son elementos fundamentales de una Europa más democrática y más equitativa desde un punto de vista social y, en definitiva, de la identidad europea como nosotros la vemos. Para nosotros, la UE no es un mero proyecto económico, sino un proyecto político y democrático basado en la solidaridad, la cohesión y el respeto de la diversidad de nuestras culturas. Queremos una Europa social, no una Europa explotadora.